



Asamblea General

Distr. general
11 de noviembre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 134 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Estado de la aplicación de la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones de las Naciones Unidas

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre el estado de la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) de las Naciones Unidas (A/70/364 y Corr.1), que se presentó en cumplimiento de la resolución 69/262 de la Asamblea General. Durante su examen del informe del Secretario General, la Comisión Consultiva se reunió con la Oficial Principal de Tecnología de la Información y otros representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 15 de octubre de 2015.

2. El presente informe debe leerse conjuntamente con otros informes del Secretario General y los informes conexos de la Comisión Consultiva que la Asamblea General tiene ante sí, que también contienen información relacionada con la aplicación de la estrategia de TIC. Entre ellos cabe destacar: a) el informe del Secretario General sobre un marco de un modelo global de prestación de servicios de la Secretaría de las Naciones Unidas (A/70/323 y A/70/436); b) el séptimo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales, Umoja (A/70/369 y Corr.1 y 2); y c) el cuarto informe anual de la Junta de Auditores sobre la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales (A/70/158). Además, antes de que finalice la parte principal del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, la Junta de Auditores presentará un informe de seguimiento a su informe sobre la gestión de los asuntos relacionados con la TIC en la Secretaría (A/67/651 y A/67/770), y el Secretario General ha declarado su intención de presentar un informe sobre las estimaciones



revisadas del proyecto de planificación de los recursos institucionales para el bienio 2016-2017 a fin de que la Asamblea lo examine en la primera parte de la continuación de su septuagésimo período de sesiones (véase A/70/369 y Corr.1 y 2, párr. 51).

3. En los párrafos siguientes la Comisión Consultiva hace referencia a las actividades de TIC relacionadas con el mantenimiento de la paz y los recursos de TIC relacionados con el mantenimiento de la paz y las entidades de mantenimiento de la paz. Dichos términos abarcan recursos, actividades y entidades relacionados con las distintas operaciones de mantenimiento de la paz; la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia); la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz; y las misiones políticas especiales sobre el terreno apoyadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.

Antecedentes y contexto

4. En su resolución 69/262, la Asamblea General acogió con beneplácito la nueva estrategia de TIC para las Naciones Unidas que figuraba en el informe anterior del Secretario General sobre la TIC en las Naciones Unidas (A/69/517). Recordando los párrafos 22 y 64 del informe conexo de la Comisión Consultiva (A/69/610), la Asamblea General hizo suyos todos los elementos de la estrategia de TIC, y le solicitó al Secretario General que asegurase su aplicación, teniendo en cuenta los comentarios, observaciones y recomendaciones de la Junta de Auditores (véase también la resolución 67/254 A, secc. I), así como los de la Comisión Consultiva, con sujeción a las decisiones que adoptase en el futuro la Asamblea. La Asamblea también solicitó al Secretario General que en su septuagésimo período de sesiones le facilitase información detallada sobre la aplicación de todos los elementos de la nueva estrategia propuesta, incluido un plan de aplicación, con un calendario claro, una lista de objetivos estratégicos en materia de TIC vinculados a los objetivos generales de la Organización y una lista de iniciativas actuales y futuras de TIC que apoyasen esos objetivos, junto con sus costes, parámetros de referencia y resultados para medir su rendimiento, los beneficios y los riesgos previstos, así como una previsión presupuestaria quinquenal orientativa del costo de todas las actividades de tecnología de la información y las comunicaciones para la Secretaría. En los párrafos 22 y 64 de su informe, la Comisión expresó, entre otras cosas, su opinión de que la estrategia de TIC propuesta debía seguir elaborándose sobre la base de un análisis más detallado para su examen y aprobación por la Asamblea en su septuagésimo período de sesiones.

5. En su resolución 69/262, la Asamblea General también subrayó la importancia de la TIC como medio para satisfacer las crecientes demandas de la Organización, que depende cada vez más de su infraestructura de tecnología en esa materia, así como para aumentar la disponibilidad de información precisa y oportuna para sustentar la adopción de decisiones y reforzar las funciones de supervisión y rendición de cuentas. Además, como ha señalado el Secretario General, una infraestructura de TIC amplia, segura, fiable y eficiente es un factor decisivo para la aplicación en toda la Secretaría de una serie de importantes iniciativas de transformación institucional y gestión del cambio, entre ellas el sistema de planificación de los recursos institucionales (Umoja) y el desarrollo del modelo global de prestación de servicios (véase A/70/364 y Corr.1, párr. 6), así como las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS), la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno y las reformas en curso de la

gestión de los recursos humanos. Habida cuenta de la interdependencia entre esas iniciativas y la estrategia de TIC, y habida cuenta también de que esas iniciativas se aplican a nivel de toda la Secretaría, la Comisión ha puesto de relieve la necesidad de adoptar un enfoque institucional respecto de la aplicación de la estrategia de TIC basado en una infraestructura común que asegure la armonización y la coherencia, así como el aprovechamiento al máximo de las sinergias y la obtención de la mayor eficiencia posible en la utilización de los recursos (véase A/69/610, párrs. 10 y 11).

Sinopsis del estado de aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones

6. La Comisión Consultiva recuerda que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017, el Secretario General presentó una serie de propuestas relativas a la aplicación de la estrategia de TIC, en particular: a) la armonización y consolidación de las funciones de TIC del Departamento de Gestión en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones mediante el traspaso de 42 puestos y de recursos no relacionados con puestos de otras oficinas¹ del Departamento; b) el fortalecimiento de la dotación de personal de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones mediante la creación de cinco puestos (1 P-3, 4 P-2) y la reclasificación de seis puestos hacia categorías superiores (1 D-1 a D-2, 3 P-5 a D-1 y 2 P-4 a P-5); y c) la reclasificación hacia categorías superiores de algunos puestos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (1 P-5 a D-1, 1 P-3 a P-4) y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (1 P-5 a D-1). El Secretario General propuso para la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones recursos del presupuesto ordinario por valor de 100,7 millones de dólares (antes del ajuste) para el bienio 2016-2017, cifra que representa un aumento neto de 26,3 millones de dólares (35,3%) con respecto a la consignación revisada para 2014-2015. El aumento incluía la redistribución entrante de recursos relacionados y no relacionados con puestos por valor de 20 millones de dólares de otras oficinas del Departamento de Gestión en el contexto de la armonización y consolidación de funciones anteriormente mencionada, así como un aumento neto de 3 millones de dólares para el fortalecimiento de la plantilla de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y la aplicación de la estrategia de TIC. En su informe conexo, la Comisión Consultiva recomendó que se aprobara la mayoría de las propuestas del Secretario General (A/70/7, párrs. VIII.110 a VIII.118).

7. En su informe más reciente (A/70/364 y Corr.1) el Secretario General explica de forma general cómo se vinculan los objetivos de TIC con los objetivos generales de la Organización y también proporciona: a) información detallada sobre todos los elementos de la estrategia de TIC de las Naciones Unidas, incluido un plan de aplicación en el que se ofrecen pormenores sobre la seguridad del proyecto, en particular un calendario, parámetros de referencia y entregables, y los beneficios y riesgos previstos; b) información actualizada sobre las principales iniciativas actuales y futuras en el ámbito de la TIC; y c) una previsión presupuestaria quinquenal orientativa del costo de todas las actividades de TIC para la Secretaría. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las hipótesis de planificación se basaban en un plazo de cinco años para la aplicación de

¹ La Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo.

la estrategia de TIC, de 2015 a 2019, a partir de la aprobación de la resolución 69/262 por la Asamblea General.

8. Además, se informó a la Comisión Consultiva de que en el informe del Secretario General se reflejaban los progresos alcanzados en la aplicación de los elementos de la estrategia de TIC y las iniciativas conexas durante el período inicial de nueve meses. A juicio del Secretario General, entre los principales logros del período cabía destacar: a) la adopción de una estrategia de gestión de las aplicaciones elaborada por los centros de aplicaciones institucionales y los centros regionales de tecnología; b) el establecimiento de una cartera de aplicaciones, incluidas las aplicaciones utilizadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el terreno; c) el establecimiento de un grupo de coordinación del desarrollo de programas informáticos, con la participación del Departamento; d) la creación de centros regionales de tecnología, que funcionan parcialmente y están demostrando ser eficaces para asegurar la aplicación de los objetivos estratégicos; e) la creación del Servicio Institucional de Asistencia Técnica, que se encuentra en pleno funcionamiento y ha desempeñado una función crítica en la puesta en marcha de Umoja en las entidades del grupo 3²; f) la formulación de un marco para la delegación de autoridad, cuestión que se está sometiendo a un proceso de consultas internas; g) la elaboración de políticas de TIC en 29 de los 46 ámbitos en que se habían detectado marcos normativos insuficientes o inexistentes, el examen interno de 12 políticas más y la elaboración en curso de otras cinco políticas; h) la continuación de los esfuerzos dirigidos a consolidar las aplicaciones institucionales en centros de datos; e i) el logro de progresos significativos en la aplicación del plan de acción de diez puntos en materia de seguridad de la información. Además, la labor iniciada en octubre de 2014 para modernizar la infraestructura de la red informática y establecer una red administrada mundial de TIC coherente para la prestación de servicios de voz, datos y vídeo se ha traducido en una mejora de la conectividad de la red en 87 oficinas medianas y grandes de la Sede, las oficinas situadas fuera de la Sede, las comisiones regionales y los centros de datos institucionales, incluidas entidades pertenecientes al grupo 3 de implantación de Umoja.

II. Observaciones generales y recomendaciones

Progresos generales

9. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los progresos comunicados por el Secretario General respecto de la aplicación de los elementos de la estrategia de TIC durante su período inicial de aplicación de nueve meses. Observa los esfuerzos realizados para dar prioridad al desarrollo de la capacidad a fin de apoyar la puesta en marcha de Umoja en las entidades del grupo 3, en particular la creación de un servicio institucional de asistencia técnica apoyado por los centros regionales de tecnología y los centros de aplicaciones institucionales, así como las mejoras de la conectividad y la gestión**

² La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Asistencia de las Naciones Unidas a los Procesos contra el Khmer Rouge, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

de la red informática institucional a nivel mundial. Pese a la falta de información y análisis sobre los recursos de TIC para las actividades de mantenimiento de la paz, la Comisión reconoce que ha comenzado el proceso inicial de transformación del entorno de TIC de la Secretaría, que se encontraba sumamente fragmentado. Habida cuenta de que la infraestructura de TIC facilita el desarrollo de otras iniciativas importantes de transformación institucional como Umoja y los servicios compartidos (véase el párr. 4), y que también apoya la labor de las Naciones Unidas, la Comisión considera esencial que la aplicación de los elementos de la estrategia de TIC proceda de manera plena y oportuna.

Previsión presupuestaria orientativa

10. En lo que respecta a la previsión presupuestaria orientativa solicitada por la Asamblea General, el Secretario General afirma que sus estimaciones sobre la repercusión del costo de la aplicación de la estrategia de TIC (véase A/70/364 y Corr.1, gráficos II, III y IV), no incluyen los recursos de TIC para las actividades de mantenimiento de la paz ni los recursos aprobados para Umoja, y solo reflejan el efecto estimado en una parte del presupuesto ordinario. El Secretario General señala además que los datos en que se sustenta el gráfico V de su informe, que ofrece una sinopsis de los presupuestos de TIC por bienio para todas las fuentes de financiación y el aumento estimado de las necesidades de inversión (sin incluir Umoja), se basan en el supuesto de que todos los recursos extrapresupuestarios se mantendrán en el nivel actual. En los párrafos 42 a 52 la Comisión examina en más detalle la evaluación del presupuesto y la previsión presupuestaria orientativa.

11. La Comisión Consultiva considera que la falta de análisis e información sobre los recursos de TIC para las actividades de mantenimiento de la paz (que representan aproximadamente el 75% del total de recursos de TIC en las Naciones Unidas) en la evaluación y análisis del presupuesto constituye una deficiencia grave del informe del Secretario General y la aplicación de los elementos de la estrategia de la TIC. La Comisión lamenta que en el informe del Secretario General no se atiende el deseo expresado por la Asamblea General en su resolución 69/262, en que la Asamblea solicitó específicamente al Secretario General que le facilitase una previsión presupuestaria quinquenal orientativa del costo de todas las actividades de TIC para la Secretaría, y le solicitó también que prosiguiera sus esfuerzos para reducir la fragmentación en el entorno actual de la tecnología de TIC en toda la Secretaría y en todos los lugares de destino y misiones sobre el terreno. A falta de un análisis amplio y una visión holística de las necesidades de recursos de TIC en toda la Secretaría, la Comisión no está en condiciones de pronunciarse sobre la validez de la previsión presupuestaria quinquenal orientativa para la aplicación de la estrategia de TIC.

12. La Comisión Consultiva considera, además, que el hecho de que en el ejercicio de previsión presupuestaria no se incluyesen datos sobre los recursos de TIC para las actividades de mantenimiento de la paz refleja la existencia de deficiencias en la gestión general de la Secretaría. Si bien se reconoce que la aplicación de una estrategia central de TIC plantea problemas importantes en el contexto del actual estado de fragmentación del entorno de TIC de las Naciones Unidas en que las distintas oficinas y departamentos tienen sus propias estructuras de TIC, la Comisión considera que esos problemas pueden

superarse mediante una mayor colaboración y cooperación, un liderazgo más firme y una aplicación oportuna de mecanismos eficaces de delegación de autoridad y gobernanza (véanse también los párrs. 15 a 19).

Formato y presentación

13. A juicio de la Comisión Consultiva, la presentación del informe del Secretario General era poca clara. El propio informe tiene un carácter general y gran parte de los detalles solicitados se proporcionaron en la información complementaria facilitada a la Comisión. Sin embargo, aunque la información complementaria contenía un gran volumen de datos, no estaba claramente relacionada con temas y cuestiones específicos del cuerpo del informe, lo cual dificultó la tarea de establecer una correlación entre el contenido de ambos materiales. Además, la Comisión consideró que la información relativa a la evaluación presupuestaria y de los recursos humanos que figuraba en la sección IV del informe era particularmente confusa y poco clara, había poca relación entre el texto y las cifras, y cierta información clave se incluía en las notas con solo una explicación mínima. **En consecuencia, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que se siga esforzando por mejorar la presentación de sus informes futuros sobre los progresos realizados en la aplicación de la estrategia de TIC, con miras a proporcionar información clara y transparente para apoyar la adopción de decisiones y la evaluación de los progresos.**

14. La Comisión Consultiva también pone de relieve que, al inicio de la ejecución de toda iniciativa importante de transformación institucional, es esencial dar a la Asamblea General una idea clara de la situación existente; las metas, objetivos y visión final de la iniciativa; los mecanismos de gobernanza y gestión, con estructuras jerárquicas y de rendición de cuentas; y el plan y el calendario de ejecución, hitos y entregables, beneficios previstos, riesgos, hipótesis, limitaciones y estimaciones de los costos. Además, se debe proporcionar a la Asamblea un estudio de viabilidad que justifique las inversiones propuestas sobre la base de un análisis detallado de la relación costo-beneficio, así como información de referencia amplia sobre la situación existente que pueda utilizarse para evaluar los progresos. **La Comisión confía en que, con la incorporación plena y oportuna de todos los recursos de TIC de la Secretaría, incluidos los recursos de TIC para las actividades de mantenimiento de la paz, el Secretario General esté en condiciones de presentar la información que se solicita en la resolución 69/262 de la Asamblea General y de aplicar todos los elementos de la estrategia de TIC.**

III. Observaciones y recomendaciones sobre aspectos concretos de la estrategia

A. Marco de gobernanza y gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones y cumplimiento al respecto

15. La Comisión Consultiva recuerda que en su informe anterior sobre la tecnología de la información y las comunicaciones en las Naciones Unidas (A/69/517), el Secretario General indicó que se había establecido un nuevo marco de gobernanza de la tecnología de la información y las comunicaciones que incluía

los siguientes componentes clave: el Comité Ejecutivo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, presidido por el Secretario General Adjunto de Gestión y encargado de velar por que esta tecnología se ajustara a las necesidades institucionales y los objetivos de las Naciones Unidas; la Junta de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, presidida por el Oficial Principal de Tecnología de la Información, responsable de velar por la utilización coherente y coordinada a nivel mundial de esta tecnología en todos los departamentos y lugares de destino; el Comité de Políticas de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, encargado de establecer un sistema de políticas, procedimientos y directrices para regular el suministro y la utilización de los datos y los recursos de esta tecnología; y la Junta de Examen de la Arquitectura Informática, encargada de examinar y formular la estructura institucional de las Naciones Unidas, así como las normas y políticas conexas (véase A/69/517, párrs. 46 a 49).

16. En los párrafos 7 a 11 del informe del Secretario General se ofrece información sobre las medidas adoptadas para aplicar los mecanismos de gobernanza y cumplimiento y se indica que: a) el Comité Ejecutivo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, la Junta de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y las instancias competentes en la materia han venido examinando periódicamente los mecanismos de gobernanza y aplicando procedimientos, políticas y procesos para mejorar la supervisión y el cumplimiento; b) se ha establecido un grupo de coordinación del desarrollo de programas informáticos que se encargará de gestionar la instalación de aplicaciones informáticas en toda la Secretaría; c) se han establecido juntas asesoras en cada región para hacer aportaciones a la elaboración de los planes de trabajo anuales de los centros de tecnología regionales; d) la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones está trabajando en estrecha colaboración con la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General y la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo para asegurar la visibilidad de las inversiones y las principales adquisiciones de TIC en toda la Secretaría; e) las propuestas de los departamentos sobre inversiones y proyectos son objeto de un examen centralizado y de una revisión interna por los centros de tecnología regionales y los centros de aplicaciones institucionales antes de ser presentadas para el presupuesto por programas; y f) se ha establecido una función de cumplimiento de las políticas de TIC para prestar apoyo a los supervisores en el cumplimiento de sus funciones de gestión y de orientación para la gestión de datos, herramientas y recursos de TIC. **La Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General que, en su próximo informe, proporcione información detallada sobre los cambios en lo que respecta a la gobernanza y la delegación de autoridad, así como sobre los arreglos operacionales para las funciones cotidianas entre la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y otras entidades de la Secretaría.**

17. En su informe anterior, la Comisión Consultiva observó que se le había informado de que, si la Asamblea General aprobaba el proyecto de estrategia revisada de TIC, la Secretaría prepararía y difundiría un boletín del Secretario General sobre la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en el que se establecerían los mecanismos necesarios para la delegación de autoridad y los procedimientos para asegurar el cumplimiento de la estrategia (A/69/610, párr. 29). La Asamblea General, en su resolución 69/262 (sección II, párrs. 16 y 18), reconoció las responsabilidades y la importancia del sólido liderazgo del Oficial

Principal de Tecnología de la Información para la dirección general y la realización de las actividades de tecnología de la información y las comunicaciones en la Organización; puso de relieve la necesidad de establecer la delegación de autoridad adecuada y los procedimientos apropiados para asegurar el cumplimiento de las directrices de la estrategia revisada de TIC en relación con, entre otras cosas, las operaciones, la seguridad, las inversiones y la vigilancia en las oficinas de las Naciones Unidas, en particular las relacionadas con actividades sobre el terreno y solicitó al Secretario General que velara por que todas las entidades de la Secretaría informaran al Oficial Principal de Tecnología de la Información sobre todas las cuestiones relativas a la tecnología de la información y las comunicaciones, la gestión de recursos de los recursos, las normas, la seguridad, la estructura, las normas, las políticas y la orientación en el ámbito de la TIC. En lo que respecta a la delegación de autoridad, el Secretario General indica en su informe que se está examinando una serie de documentos normativos, que harán posible que el Oficial Principal de Tecnología de la Información delegue formalmente la autoridad para gestionar los recursos de TIC a los centros de tecnología regionales y los centros de aplicaciones institucionales (A/70/364 y Corr.1, párr. 11).

18. La Comisión Consultiva señala que la publicación de un boletín del Secretario General para la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones está pendiente desde hace mucho tiempo, habida cuenta de que la Oficina fue establecida inicialmente por la Asamblea General en su resolución 63/262, y posteriormente colocada bajo la égida del Departamento de Gestión (resolución 66/246 de la Asamblea General). Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que acelere la ultimación y la promulgación de un boletín del Secretario General sobre la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. En el boletín se deberán establecer mecanismos claros e inequívocos para la puesta en práctica de lo dispuesto en los párrafos 16 y 18 de la sección II de la resolución 69/262 de la Asamblea General y disponer que todas las propuestas de los departamentos sobre tecnología de la información y las comunicaciones sean sometidas a una revisión centralizada de conformidad con el marco de gobernanza de la TIC antes de ser presentadas a la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General.

19. La Comisión Consultiva recomienda además que se solicite al Secretario General que ejerza un liderazgo firme y proactivo para asegurar que todas las entidades de la Secretaría cumplan plenamente las disposiciones de la resolución 69/262 de la Asamblea General y cooperen plenamente en la aplicación de todos los elementos de la estrategia de TIC, aprobada por la Asamblea General. La Comisión destaca también la necesidad de asegurar un mayor compromiso del personal directivo superior de aplicar las decisiones adoptadas por la Asamblea General sobre la estrategia de la TIC y recomienda que se solicite al Secretario General que considere la posibilidad de incluir en los pactos del personal directivo superior un nuevo indicador del desempeño sobre esta cuestión. La Comisión espera que se haga todo lo posible en el futuro para evitar que se repita la situación descrita en los párrafos 10 a 12 *supra*.

Seguridad de los proyectos

20. La Junta de Auditores puso de relieve la importancia de garantizar que las iniciativas de transformación institucional de envergadura puedan contar con un

sistema eficaz de seguridad del proyecto que evalúe de forma independiente (a saber, independientemente del equipo del proyecto) si se han establecido los elementos necesarios para ejecutar el proyecto de forma satisfactoria y si esos elementos funcionan efectivamente (véase A/67/164, párr. 59). En su informe anterior, la Comisión Consultiva expresó su opinión de que debería establecerse un mecanismo de revisión interna independiente que proporcionara asesoramiento y supervisión independientes en relación con, entre otras cosas, el alcance, el costo y el calendario de ejecución, con miras a asegurar que el proyecto estuviera bien encaminado hacia el logro de sus objetivos (véase A/69/610, párr. 32). En su informe, el Secretario General indica que el Comité de Gestión ha estado siguiendo de cerca los progresos en la aplicación de los elementos de la estrategia de TIC, actuando como mecanismo interno independiente de revisión que garantiza la seguridad del proyecto (A/70/364 y Corr.1, párr. 7). **A este respecto, la Comisión observa que, como se indica en el párrafo 11 *supra*, en el informe actual del Secretario General no se da respuesta a una petición clave de la Asamblea General, a saber, que se incluya una previsión presupuestaria quinquenal orientativa del costo de las actividades de TIC para la Secretaría. La Comisión confía en que el Secretario General habrá de mejorar el proceso de seguridad de los proyectos de manera de garantizar que se determinen y resuelvan los problemas de manera oportuna, y que los principales entregables de los proyectos se obtengan según lo previsto.**

B. Estado de aplicación de las iniciativas fundamentales

21. La información sobre el estado de la aplicación de las iniciativas clave de la estrategia de TIC se presenta en la sección III del informe del Secretario General. En el anexo I de dicho informe figura un resumen de todas las iniciativas de TIC en curso con sus respectivas fechas de inicio y fin, los hitos fundamentales con fecha de conclusión prevista de cada hito, y el porcentaje global de la terminación en el momento de la publicación del informe. La Comisión Consultiva considera que el anexo I ofrece un panorama útil del estado de la aplicación de proyectos o iniciativas que se están ejecutando con arreglo a la estrategia de TIC. **La Comisión recomienda que se solicite al Secretario General que proporcione versiones actualizadas del anexo en los futuros informes sobre la marcha de las actividades de TIC, manteniendo al mismo tiempo la información sobre las fechas de inicio y finalización previstas inicialmente.**

22. En los párrafos siguientes, la Comisión Consultiva pone de relieve algunas cuestiones relacionadas con la aplicación de las iniciativas clave de la estrategia de TIC.

Incorporación de Umoja

23. En su informe, el Secretario General proporciona información sobre las funciones que habrán de transferirse del equipo de Umoja a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y sobre las aplicaciones que podrían llegar a ser retiradas de servicio (A/70/364 y Corr.1, párrs. 15 y 16). En el resumen del anexo I del informe se indica que esta actividad se ha completado en un 25% y se lleva a cabo durante el período 2013-2018, y que tiene dos hitos fundamentales que deben alcanzarse para fines de marzo de 2016 y tres para fines de 2018. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que la Junta de Auditores se refirió a las

actividades de incorporación de Umoja en su cuarto informe anual sobre la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales, en particular sobre los arreglos de apoyo, la planificación de la transición, la transferencia de conocimientos y la dotación de recursos (A/70/158, párrs. 57 a 75). La Comisión formulará observaciones sobre esta cuestión en el contexto de su informe sobre el séptimo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/70/369 y Corr.1 y 2). **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General presentará información actualizada sobre los progresos en las actividades de incorporación de Umoja en el contexto del próximo informe sobre las estimaciones revisadas para el proyecto de planificación de los recursos institucionales mencionado en el párrafo 2 *supra*.**

Seguridad de la información y recuperación en casos de desastre

24. En el informe del Secretario General se proporciona información detallada sobre la aplicación del plan de acción para la seguridad de la información de 10 puntos, incluida la recuperación después de los desastres y se indica, entre otras cosas, que se ha promulgado una directiva sobre seguridad de la información (A/70/364 y Corr.1, párrs. 17 a 27). **La Comisión Consultiva confía en que se está aplicando una política de seguridad común en toda la Secretaría, incluso en todas las entidades de mantenimiento de la paz, y recomienda que se solicite al Secretario General que proporcione información actualizada sobre esta cuestión en su próximo informe.**

25. Con respecto a la recuperación en casos de desastre, el Secretario General afirma en su informe que se determinó un total de 171 sistemas esenciales que forman parte del sistema de gestión de la resiliencia operacional en toda la Secretaría. Además, un examen interno realizado en julio de 2015 reveló una deficiencia sistémica en la recuperación en casos de desastre. En el informe se indica que será preciso hacer inversiones considerables y prever un aumento sustancial de los gastos anuales de operaciones y mantenimiento para poder ofrecer las capacidades avanzadas necesarias de recuperación en casos de desastre (véase A/70/364 y Corr.1, párr. 27). El Secretario General también afirma que se procurará abordar este problema transfiriendo todas las aplicaciones críticas que sea posible a los centros de datos institucionales, que ya ofrecen capacidades avanzadas de recuperación en casos de desastre. **La Comisión Consultiva confía en que en el próximo informe del Secretario General se proporcionará una actualización detallada del estado de la migración de los 171 sistemas esenciales, así como de los requisitos que deben cumplirse para los sistemas restantes a los efectos de la prestación de capacidades para la recuperación en casos de desastre.**

Centros de aplicaciones institucionales

26. En los párrafos 28 a 34 del informe del Secretario General se ofrecen datos sobre los centros de aplicaciones institucionales, establecidos en Nueva York, Viena y Bangkok a fin de reducir la fragmentación del desarrollo de aplicaciones en toda la Secretaría. Dichos centros han elaborado un plan de armonización en varias fases, la primera de las cuales contempla la creación de un repositorio de la cartera mundial de aplicaciones informáticas de las Naciones Unidas.

27. En el informe del Secretario General se indica que, sobre la base de los informes recibidos de la Sede de las Naciones Unidas, las oficinas fuera de la Sede, las comisiones económicas regionales y las misiones sobre el terreno, se han validado 2.300 aplicaciones y que al 1 de junio de 2015 había 2.160 aplicaciones activas y 140 “en proceso de desactivación” o ya retiradas. En el informe también se presenta un análisis de las 2.160 aplicaciones existentes por esfera funcional, tipo de aplicación y oportunidades de armonización (A/70/364 y Corr.1, párr. 29). El Secretario General señala que se podrían consolidar 893 aplicaciones en los sistemas institucionales, y otras 438 podrían armonizarse formulando soluciones automatizadas comunes o adoptando aplicaciones existentes (para lo cual se seleccionaría la mejor en cada categoría). Sobre la base de estudios de la industria de TIC, el Secretario General espera que la consolidación y armonización de las aplicaciones del sistema de las Naciones Unidas se complete a más tardar en 2020 y permita lograr una reducción de aproximadamente 1.000 aplicaciones (es decir, el 46% del inventario actual) (*ibíd.*, párr. 32).

28. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito el análisis inicial de las aplicaciones existentes proporcionado en el informe del Secretario General. Hace mucho tiempo que la Comisión ha destacado la necesidad de contar con una estrategia efectiva de desarrollo de aplicaciones que asegure un enfoque coherente, elimine las aplicaciones redundantes, dobles y obsoletas y reduzca el alto grado de fragmentación en este ámbito. La Comisión alienta al Secretario General a que emprenda la aplicación del plan de armonización en varias fases mencionado *supra*, elaborado por los centros de aplicaciones institucionales, y a que siga perfeccionando y ampliando el análisis de las aplicaciones de las Naciones Unidas. La Comisión Consultiva reitera su recomendación anterior de que la Asamblea General solicite al Secretario General que, en su próximo informe, presente información actualizada sobre el número total de aplicaciones y las que podrían dejar de usarse, con datos pormenorizados del número total de sistemas que serán reemplazados por Umoja.

Red global de área extendida/supervisión global

29. El Secretario General señala que se está avanzando satisfactoriamente en la migración de muchas redes heredadas a la red global estandarizada que presta servicios a 106 emplazamientos de la Secretaría y 15.025 usuarios en la Sede, las oficinas situadas fuera de la Sede y las comisiones regionales. Las misiones de mantenimiento de la paz, debido a su propio entorno, utilizan una red diferente basada en satélites que, cuando se acople con la red global estandarizada, formará la red integrada para la Secretaría (véase A/70/364 y Corr.1, párr. 35). Al solicitar aclaración sobre los efectos que tendría la creación de una red global estandarizada en la elaboración de un modelo global de prestación de servicios de la Secretaría de las Naciones Unidas, se informó a la Comisión Consultiva de que esa red mejoraría la calidad de los servicios a disposición de los usuarios de TIC en la Secretaría, independientemente de su ubicación, mediante una gestión adecuada de la anchura de banda, la priorización del tráfico, la detección temprana de problemas y un uso más eficiente de los recursos de la red. Una red global de alta calidad facilitaría el acceso a los servicios y aplicaciones institucionales, lo que a su vez, facilitaría la elaboración de un modelo global de prestación de servicios de la Secretaría de las Naciones Unidas.

Centros de tecnología regionales

30. El Secretario General indica que se han aprovechado las capacidades existentes en la Sede de las Naciones Unidas y las principales oficinas fuera de la Sede para asignar la condición de centro de tecnología regional a los centros regionales existentes en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (para África), en Nueva York (para las Américas), en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (para Asia) y en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (para Europa). Estos centros desempeñan un papel decisivo pues facilitan la aplicación de las iniciativas estratégicas de la Organización en sus regiones respectivas y, sobre la base de un plan de trabajo anual del centro de tecnología regional, pueden llevar a cabo iniciativas en materia de seguridad de la información, armonizar la prestación de servicios, estandarizar la red global de tecnología de la información y las comunicaciones, prestar apoyo para la puesta en marcha de Umoja y diseñar procedimientos para utilizar mejor los contratos globales (*ibid.*, párrs. 36 y 37).

31. El Secretario General señala además que los centros tienen una capacidad de funcionamiento parcial y complementan los acuerdos de cooperación regional para la prestación de servicios de TIC establecidos para las operaciones de mantenimiento de la paz (véase A/68/731, párr. 203). Tras solicitar aclaraciones sobre esta complementariedad, se informó a la Comisión Consultiva de que los centros de tecnología regionales debían encargarse de dar respuesta a las observaciones de la Junta de Auditores acerca de la falta de una visión común y el alto grado de fragmentación en el funcionamiento de los sistemas de TIC (véase A/67/651). La función primordial de los centros de tecnología regionales era asegurar la armonización entre la dirección estratégica a nivel de la Organización y la ejecución de los programas en las regiones coordinando los servicios regionales de TIC, ejerciendo supervisión, aplicando medidas de gobernanza obligatorias, asegurando la coherencia de las normas de aplicación, armonizando las funciones de TIC y orientando a las entidades regionales. Se informó además a la Comisión Consultiva de que los centros de tecnología regionales consistían en marcos o estructuras lógicas, en lugar de centros físicos nuevos. Esas estructuras lógicas estaban diseñadas para cumplir las funciones y responsabilidades mencionadas precedentemente, sin que se necesitara la ubicación física, la infraestructura, el equipo y los métodos que normalmente se asocian a un centro físico. En cambio, los acuerdos de cooperación regional para la prestación de servicios de TIC en las operaciones de mantenimiento de la paz (véase A/68/731, párr. 203) tenían por objeto respaldar la prestación de servicios específicos sobre el terreno para personal civil y uniformado, así como para otros asociados del sistema de las Naciones Unidas que compartieran el mismo emplazamiento, concretamente en las regiones del Oriente Medio y África Oriental.

32. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que en su quinto informe anual sobre los progresos en la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, el Secretario General indicó que los arreglos regionales de servicios de TIC para las misiones sobre el terreno tenían por objeto atender las necesidades de tres grupos de misiones: a) las misiones en el Oriente Medio; b) las misiones de África Central y Oriental atendidas por el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda); y c) las misiones restantes, atendidas por el Centro Operacional de Tecnologías sobre el Terreno ubicado en el Centro Mundial de Servicios en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (A/69/651, párr. 23 a)).

33. Se informó a la Comisión Consultiva de que, a medida que los centros regionales de tecnología maduren, colaborarían más estrechamente con los servicios de TIC en las operaciones de mantenimiento de la paz, como se prevé en la estrategia de la TIC. **La Comisión Consultiva destaca la necesidad de integrar y optimizar la utilización de la infraestructura de TIC de la Organización y evitar la duplicación de funciones siempre que sea posible.**

Centros de datos institucionales

34. El Secretario General afirma que los centros de datos institucionales de Brindisi y Valencia (España) están en pleno funcionamiento, cuentan con una infraestructura actualizada de seguridad de la información, y han puesto a prueba plenamente mecanismos de recuperación y continuidad de las operaciones en casos de desastre (A/70/364, párr. 39). Los centros acogen sistemas institucionales básicos como iNeed, el sistema de gestión de la identidad institucional y Umoja, que se utilizan en toda la Secretaría, y acogerán sistemas institucionales adicionales como Inspira. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 63/269, solicitó al Secretario General que asegurara que las Naciones Unidas utilizaran los centros de datos institucionales en lugar de centros locales en la medida de lo posible. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que los centros de datos institucionales estaban bajo la égida del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, que actuaba como proveedor de servicios sobre la base de acuerdos sobre el nivel de los servicios. **La Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General que en su próximo informe proporcione detalles completos sobre la recuperación de los costos por los servicios prestados, así como información sobre los costos de las operaciones de los centros de datos institucionales, los costos/gastos de los servicios prestados y la metodología utilizada para determinar los costos, así como los términos de los distintos acuerdos sobre el nivel de los servicios.**

Servicio de asistencia técnica de la red informática institucional

35. El Secretario General señala que el servicio de asistencia técnica de la red informática institucional entró en funcionamiento en septiembre de 2014 y que ofrece una cobertura global de nivel 1 las 24 horas del día desde cinco centros (Bangkok, Brindisi, Ginebra, Nairobi y Nueva York) (A/70/364 y Corr.1, párr. 41). Sin embargo, en las misiones de mantenimiento de la paz, el apoyo de nivel 1 para Umoja se proporciona localmente. Además, todos los servicios de asistencia al usuario en materia de aplicaciones informáticas se están integrando en el servicio de asistencia técnica. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información adicional sobre el servicio de asistencia técnica (véase el anexo I).

36. **La Comisión Consultiva opina que debería establecerse un sistema unificado de apoyo para Umoja. Recomienda que se solicite al Secretario General que proporcione, en su próximo informe, información detallada y actualizada sobre el servicio de asistencia técnica de la red informática institucional.**

Desfragmentación

37. El Secretario General indica que, además de la armonización y la consolidación de las funciones de TIC del Departamento de Gestión en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (véase el párr. 6), ya está en curso también la armonización de dichas funciones en el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y el Departamento de Seguridad, el Departamento de Información Pública y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Además, se están llevando a cabo tareas de consolidación de la TIC entre la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (A/70/364 y Corr.1, párr. 42). **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos que se están haciendo para armonizar las funciones de TIC en ciertas esferas de la Secretaría y reducir la fragmentación en el entorno de tecnología de la información y las comunicaciones de las Naciones Unidas. La Comisión toma nota de la necesidad de optimizar la utilización de los recursos, así como de consolidar capacidades.**

38. **A este respecto, la Comisión Consultiva pone de relieve que debe facilitarse a la Asamblea General un panorama completo de los esfuerzos de consolidación y armonización, que incluya información actualizada sobre los progresos realizados y un plan de armonización y consolidación de las demás funciones de TIC en toda la Secretaría. Ello requerirá el establecimiento de una línea de base detallada de las capacidades de TIC de cada entidad al inicio del proceso de armonización y la documentación sistemática de todos los cambios a medida que estos ocurran. La línea de base de las capacidades de TIC debe registrarse a principios de 2014, e incluir, entre otras cosas, detalles sobre el presupuesto aprobado y la ejecución del presupuesto por categoría de gastos, todos los puestos dedicados a actividades de TIC clasificados por dependencia orgánica, con las denominaciones y las categorías de los puestos, todos los recursos no relacionados con puestos, incluidos los puestos de personal temporario, consultores y personal por contrata, los servicios concretos prestados y las aplicaciones/sistemas a los que se da mantenimiento, así como un inventario de los equipos de TIC. La Comisión confía en que los datos reunidos se incluirán en futuros informes sobre la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones.**

39. **La Comisión Consultiva alienta al Secretario General a que, en sus esfuerzos de armonización y consolidación antes mencionados, aproveche la experiencia adquirida durante la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno.**

Análisis de datos e inteligencia institucional

40. El Secretario General señala que las Naciones Unidas disponen de 22 almacenes de datos informáticos, pero esos datos tienen una utilidad limitada puesto que solo sirven para atender a las necesidades locales y no es posible agruparlos a nivel de toda la Organización (A/70/364 y Corr.1, párr. 43). El Secretario General indica que se ha creado una capacidad de análisis de datos e inteligencia institucional para abordar esta cuestión. Se informó a la Comisión Consultiva de que la capacidad analítica y de inteligencia institucional se había establecido utilizando recursos existentes, como un equipo virtual sometido a normas, arquitectura y políticas comunes, reforzando la coordinación y abarcando toda la Secretaría. La

capacidad analítica estaba al servicio de las necesidades comunes e intersectoriales de las Naciones Unidas y no consistía en un grupo físico o localizado en determinados lugares. A petición de la Comisión Consultiva, se le proporcionó una lista de los 22 almacenes de datos informáticos (véase el anexo II). Se informó a la Comisión de que la lista no incluía los almacenes de datos informáticos en la esfera del mantenimiento de la paz

41. La Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General que en su próximo informe proporcione información amplia sobre la capacidad analítica y de inteligencia institucional y los almacenes de datos informáticos, incluidos los relacionados con las entidades de mantenimiento de la paz. El Secretario General también debería proporcionar información sobre los resultados de la labor realizada por esa capacidad en todas las entidades de la Secretaría, incluida información sobre las mejoras en el tipo y la calidad de los datos que pueden ponerse a disposición de los Estados Miembros para facilitar los procesos de adopción de decisiones. Además, debe solicitarse al Secretario General que proporcione información básica de referencia sobre los recursos que actualmente se dedican a prestar apoyo a los 22 almacenes de datos informáticos existentes, así como detalles sobre cómo se prevé la consolidación de los 22 almacenes.

C. Presupuesto, recursos humanos y suministro mundial

Ejercicio de previsión presupuestaria

42. Con respecto a la solicitud de una previsión presupuestaria quinquenal orientativa de la TIC para la Secretaría, hecha por la Asamblea General en su resolución 69/262, el Secretario General facilita lo siguiente: a) en el anexo III de su informe, un análisis de las tendencias de los recursos de personal y de otra índole de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones relacionados con las TIC para tres bienios (2014-2015, 2016-2017 y 2018-2019); b) en el gráfico I, un desglose de los recursos asignados por esfera funcional de TIC³; c) en los gráficos II, III y IV, indicadores específicos sobre la repercusión estimada del costo de la estrategia relativa a la tecnología de la información y las comunicaciones con cargo al presupuesto ordinario (en la Sede, las oficinas situadas fuera de la Sede y las comisiones regionales), excluidos los recursos de TIC relacionados con Umoja y los relacionados con las actividades de mantenimiento de la paz; y d) en el gráfico V, una sinopsis de los presupuestos de TIC por bienio para todas las fuentes de financiación y el aumento estimado de las necesidades de inversión (sin incluir Umoja), que se basa en el supuesto de que todos los recursos extrapresupuestarios se mantendrán en el nivel actual.

43. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que en su informe sobre la gestión de los asuntos relacionados con la TIC en la Secretaría, la Junta de Auditores señaló que una de las tres limitaciones fundamentales de la actual estrategia de TIC era que no reconocía suficientemente la contribución de las actividades de mantenimiento de la paz, que representaban alrededor del 75% de los gastos totales en TIC (A/67/651, párr. 18). Como se indica en el informe conexo de

³ Desarrollo y apoyo de aplicaciones; centros de datos; redes de datos y voz; centros de atención al usuario de tecnología de la información; informática para los usuarios finales; y gestión, finanzas y administración de la tecnología de la información.

la Comisión Consultiva, toda estrategia de TIC para las Naciones Unidas que no incluyese las operaciones de mantenimiento de la paz no tendría credibilidad (A/67/770, párr. 46). En informes subsiguientes que hizo suyos la Asamblea General (véanse A/69/610, párr. 43; A/69/874, párr. 16; y A/69/839/Add.9, párr. 40), la Comisión ha insistido en la necesidad crítica de un enfoque holístico aplicable a toda la Secretaría en lo que respecta al desarrollo de las TIC y las iniciativas conexas, como la creación de un modelo global de prestación de servicios para la Secretaría de las Naciones Unidas, en particular tras la implantación de los sistemas informáticos institucionales (como Umoja, Inspira y iNeed) y la infraestructura institucional de TIC, incluidos los centros de datos institucionales de Brindisi y Valencia, que son de uso común por todas las entidades de la Secretaría.

44. La Comisión Consultiva solicitó aclaraciones sobre la información solicitada por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para su previsión presupuestaria. Se informó a la Comisión de que la Oficina había solicitado ocho categorías de información para el ejercicio de previsión presupuestaria: a) infraestructura/equipos; b) seguridad de la información y recuperación en casos de desastre; c) contratos; d) servicio de asistencia al usuario/usuario final; e) una proyección a cinco años de los costos del proyecto; f) recursos humanos; g) presupuesto; y h) aplicaciones y base de datos. Se informó además a la Comisión de que había problemas para proporcionar los datos solicitados en una previsión plurianual a causa del grado de detalle solicitado y la naturaleza impredecible de los gastos de TIC en la esfera del mantenimiento de la paz, que obedecía al carácter inestable y complejo de las operaciones sobre el terreno, las revisiones de los mandatos, la evolución de las necesidades y las condiciones cambiantes en la situación de la seguridad.

45. **La Comisión Consultiva consideró que las explicaciones dadas sobre la imposibilidad de proporcionar los datos necesarios para el ejercicio de previsión presupuestaria no eran satisfactorias ni convincentes.** La Comisión esperaba que la reciente aplicación de las principales iniciativas de reforma, como las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, Umoja y los distintos módulos de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno (incluido el análisis de los gastos que se lleva a cabo en el contexto de la elaboración del modelo estandarizado de financiación), se habría traducido en mejoras en el registro y la gestión de los bienes, la estandarización de los costos, y la racionalización y consolidación de los sistemas de TIC, y que esas mejoras habrían dado lugar a capacidades de planificación más avanzadas y habrían hecho posible que se facilitase información sobre los supuestos de planificación a cinco años para el período 2015-2019. Además, cada vez se utilizan más los sistemas institucionales o centrales que se hospedan en los centros de datos institucionales de Brindisi y Valencia, y muchos servicios de TIC no dependen de una ubicación física y pueden proporcionarse a distancia (véase A/69/733/Rev.1), lo cual reduce las necesidades de infraestructura y dotación de personal en cada una de las operaciones de mantenimiento de la paz, y también debería facilitar la planificación de las necesidades de TIC en la esfera del mantenimiento de la paz. **Si bien la Comisión reconoce la incertidumbre inherente en lo que respecta a futuros mandatos de mantenimiento de la paz, opina que la información solicitada, por ejemplo, las previsiones correspondientes a las necesidades de infraestructura de TIC, la sustitución de equipos, el desarrollo y el mantenimiento de los sistemas de TIC, las mejoras de la red y la fuerza de trabajo de TIC podían**

haberse calculado razonablemente sobre la base de hipótesis de planificación bien definidas.

46. A la luz de lo anterior, la Comisión Consultiva observa que la información que figura en el informe del Secretario General sobre el análisis de la repercusión del costo de la aplicación de la estrategia de TIC, que se limita al presupuesto ordinario como fuente de financiación, no responde a la solicitud de la Asamblea General (véase también el párr. 10 del presente informe). Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General reitere su solicitud al Secretario General para que lleve a cabo un análisis amplio a nivel de toda la Secretaría. Por consiguiente, el Secretario General debería presentar nuevamente en su próximo informe una previsión presupuestaria quinquenal orientativa de tecnología de la información y las comunicaciones para la Secretaría.

47. A este respecto, la Comisión Consultiva también destaca la necesidad de evitar un enfoque de “vías paralelas” para desarrollar la estrategia de TIC de las Naciones Unidas, una para la esfera del mantenimiento de la paz y otra para las demás entidades de la Secretaría, ya que dicho enfoque entorpecería otras grandes reformas que se están aplicando con miras al establecimiento de una Secretaría mundial integrada, incluida la armonización de los arreglos contractuales y el marco de movilidad, así como Umoja y el desarrollo de un modelo global de prestación de servicios para la Secretaría de las Naciones Unidas.

48. En el párrafo 45 del informe del Secretario General figura información sobre el reparto de los gastos de TIC entre distintas fuentes de financiación. Sin contar los recursos asignados a Umoja, durante el bienio 2016-2017 la Organización destinará a la tecnología de la información y las comunicaciones el 2,9% de su presupuesto ordinario, el 5,5% de sus presupuestos de operaciones de mantenimiento de la paz, el 4,3% de los recursos asignados a las misiones políticas especiales, el 0,1% de los recursos extrapresupuestarios y el 9,1% de los recursos de la cuenta de apoyo. Pueden consultarse más detalles en el anexo II del informe del Secretario General. **La Comisión Consultiva considera que se necesita un análisis más profundo de esas pautas de gastos en los últimos años, con miras a explicar los motivos estructurales de las amplias variaciones en las tasas de gastos de TIC según las diferentes fuentes de financiación. Dicho análisis debería ser completo y debería examinar y comparar la cuantía de las inversiones ya hechas en infraestructura de TIC en distintas partes de la Organización. La Comisión recomienda que se solicite al Secretario-General que lleve a cabo dicho análisis en profundidad y presente los resultados del mismo y sus conclusiones en su próximo informe.**

49. La Comisión Consultiva considera que ese análisis podría beneficiarse de un conocimiento especializado de metodologías y métodos de auditoría de TIC, y alienta al Secretario General a que utilice toda la capacidad y las aptitudes pertinentes de que disponga internamente al llevar a cabo el análisis antes mencionado de los gastos de TIC y las estructuras de gastos. A este respecto, la Comisión recuerda que, en agosto de 2014, solicitó a la Junta de Auditores que realizara una auditoría exhaustiva de los gastos relacionados con la TIC en el mantenimiento de la paz. Posteriormente, en enero de 2015, la Comisión solicitó a la Junta que ampliara el alcance de su auditoría de los gastos de TIC en las

operaciones de mantenimiento de la paz a todas las entidades de la Secretaría, los principales lugares de destino y las oficinas sobre el terreno.

50. En el párrafo 49 y el gráfico III de su informe, el Secretario General indica que en 2018-2019 es probable que se requiera un aumento considerable de los recursos del presupuesto ordinario para poder seguir sufragando la demanda de infraestructuras y servicios que generan las actividades financiadas centralmente, incluidas la sustitución de equipos, el aumento del gasto en TIC según los parámetros de referencia del sector y las necesidades de recursos adicionales indicadas por los departamentos y las oficinas. El Secretario General indica además que el aumento estaría contenido entre un 13% y un 27% por encima de los niveles incluidos en la propuesta presupuestaria para 2016-2017 con la aplicación de las diferentes iniciativas de la estrategia de TIC. Partiendo del supuesto de que todos los recursos extrapresupuestarios permanecerán al nivel actual, el aumento estimado oscila entre el 2% y el 5% en todas las fuentes de financiación (A/70/364 y Corr.1, párr. 70 y gráfico V). **La Comisión Consultiva destaca que tales proyecciones deben basarse en un análisis exhaustivo de las necesidades en materia de TIC en toda la Secretaría y de las previsiones de gastos correspondientes a todas las fuentes de financiación. A este respecto, la Comisión señala que en los últimos años la Organización ha hecho mayores inversiones en TIC en la esfera del mantenimiento de la paz, en aspectos como la recuperación en casos de desastre, los sistemas de correo electrónico y la mejora de las redes y los sistemas de comunicaciones. Por lo tanto, la Comisión Consultiva espera que las inversiones en TIC en la esfera del mantenimiento de la paz habrían de disminuir con el tiempo, compensando así las necesidades adicionales en las otras esferas de la Organización en que aún no se han aplicado tales mejoras y funcionalidades, y que las previsiones presupuestarias generales de TIC habrían de reflejar esas tendencias.**

51. La Comisión Consultiva también recuerda que, además de la implantación de sistemas informáticos institucionales como Umoja e Inspira, desde hace algún tiempo se vienen haciendo esfuerzos para consolidar, racionalizar y centralizar la TIC en la esfera del mantenimiento de la paz, inclusive en el contexto de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno. Entre ellos está, por ejemplo, la aplicación progresiva de un enfoque regional de la prestación de servicios de TIC, propuesto inicialmente en 2010 (A/64/643), a lo largo del período quinquenal de aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, y el hospedaje y el apoyo técnico a distancia, así como la centralización y consolidación de la infraestructura y la dotación de personal de los sistemas de información geográfica relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz (véase A/68/731, párrs. 199 a 209.) **La Comisión considera que dichos esfuerzos de centralización también deberían comenzar a producir una mayor eficiencia en la prestación de servicios de TIC, lo que debería reflejarse en una reducción de las necesidades en las previsiones presupuestarias generales de TIC.**

52. Como se indica en el párrafo 13, la Comisión Consultiva consideró que la presentación de los resultados del ejercicio de previsión presupuestaria era confusa y falta de claridad. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión información adicional sobre la realización del ejercicio de previsión presupuestaria y aclaraciones sobre los datos y las hipótesis en que se basa la información proporcionada en los gráficos I a V del informe del Secretario General, lo que

facilitó hasta cierto punto su examen de las previsiones presupuestarias. En el anexo III del presente informe figuran algunas de las aclaraciones facilitadas a la Comisión. Habida cuenta de que la evaluación de la TIC que se presentará en el próximo informe (véase el párr. 46) servirá como línea de base de la situación actual y un punto de referencia para evaluar los progresos realizados en la aplicación de la estrategia de TIC, la Comisión destaca que debe establecerse un registro claro de los elementos que han de ser objeto de medición y seguimiento, y que las descripciones en que se basan los datos deben proporcionar información y explicaciones sobre los datos y las metodologías subyacentes utilizados. También debe prestarse atención a la presentación de información conexas de manera unificada y, si es necesario, proporcionar datos complementarios en la información suplementaria, a fin de indicar claramente los vínculos y las relaciones entre los datos en los distintos documentos. **A la luz de lo anterior, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que siga trabajando para mejorar en su próximo informe la estructura y la claridad de la presentación de las previsiones presupuestarias orientativas.**

Marco de gestión de los recursos humanos

53. El Secretario General afirma que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos están examinando conjuntamente las necesidades de recursos humanos de tecnología de la información y las comunicaciones existentes y futuras. Una sinopsis de la fuerza de trabajo de TIC se pondrá a disposición de los Estados Miembros y se elaborarán propuestas detalladas en colaboración con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para su aprobación por la Asamblea General en su septuagésimo primer periodo de sesiones (A/70/364 y Corr.1, párr. 51). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que al preparar la evaluación de los recursos humanos y la metodología de evaluación de las competencias, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones había celebrado amplias consultas, incluso con el grupo de trabajo dedicado a la evaluación de los recursos humanos, integrado por coordinadores de TIC designados por los departamentos y oficinas. La evaluación se basó en los datos de Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS) y Umoja y examinó los perfiles de recursos humanos, las necesidades de competencias y los análisis de las deficiencias de capacidad. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones también había presentado una propuesta de realizar una encuesta de evaluación de las competencias que reflejaría la capacidad actual en materia de TIC, en particular de la capacidad en materia de TIC en el ámbito del mantenimiento de la paz y las necesidades estimadas de capacidad futura a medida que se aplicó la estrategia de TIC. La metodología había sido aprobada por el grupo de trabajo de evaluación de los recursos humanos. **La Comisión Consultiva espera con interés recibir el análisis detallado y las propuestas del Secretario General para el marco de gestión de los recursos humanos. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que vele por que la evaluación de los recursos humanos y las competencias sea amplia e incluya la plantilla de TIC.**

54. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información adicional que indicaba que la fuerza de trabajo de las Naciones Unidas en materia de TIC constaba de: a) un total de 1.208 puestos de plantilla y puestos temporarios con cargo al presupuesto ordinario y plazas financiadas con cargo al

personal temporario general para entidades de la Secretaría no relacionadas con el mantenimiento de la paz; y b) total de 3.194 funcionarios en la fuerza de trabajo de TIC dedicada al mantenimiento de la paz, compuesta por 2.183 puestos y plazas de las Naciones Unidas y 1.011 funcionarios aportados por terceros. **La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en su análisis incluya información general sobre los puestos permanentes y temporarios, las plazas, los consultores, el personal contratado y cualquier otro personal proporcionado por terceros en todas las fuentes de financiación y que proporcione detalles sobre la fuerza de trabajo de TIC en su próximo informe.**

Contratación de servicios mundial

55. El Secretario General indica que el 65% de los 20 principales proveedores de las Naciones Unidas (sin incluir los contratos relacionados con Umoja) prestan servicios en múltiples ubicaciones, gestionados por diversas oficinas de manera independiente, y que las Naciones Unidas negociarían descuentos en infraestructura, licencias y servicios (A/70/364 y Corr.1, párr. 52). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la categoría de “contratación mundial de servicios” en el gráfico IV del informe del Secretario General se basaba en la hipótesis de que se lograrían descuentos del 6%. **La Comisión Consultiva alienta al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos para garantizar que todos los recursos de TIC se gestionen de manera óptima y a que proporcione información actualizada al respecto en su próximo informe.**

IV. Conclusión y recomendaciones

56. Las medidas que se solicita que adopte la Asamblea General se indican en el párrafo 54 del informe del Secretario General. **La Comisión Consultiva recomienda que, con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos anteriores, la Asamblea General tome nota de la información proporcionada en el informe del Secretario General sobre la aplicación de todos los elementos de la estrategia de TIC. Por las razones expuestas en los párrafos 42 a 45, la Comisión no está en condiciones de pronunciarse sobre los méritos de la previsión presupuestaria quinquenal orientativa general de TIC para la Secretaría, tal como se presenta en el informe del Secretario General y desaconseja su aprobación por la Asamblea General. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que realice una evaluación exhaustiva de los recursos de TIC con arreglo a lo solicitado en su resolución 69/262, teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones que figuran en el presente informe, y presente una previsión presupuestaria quinquenal orientativa general de TIC a la Secretaría en su próximo informe.**

Anexo I

Detalles sobre el servicio institucional de asistencia

1. El servicio institucional de asistencia (conocido como Unite Service Desk) tiene centros ubicados en la sede de la Comisión Económica y Social, en Bangkok; en el complejo de Gigiri de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi; en la sede de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; y en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en el edificio de la Cooperativa Federal de Ahorros y Préstamos de las Naciones Unidas en Long Island City, Nueva York. Se puede acceder al servicio mediante un número de teléfono mundial común (212-963-3333); por correo electrónico (esc@un.org); o mediante una solicitud de autoservicio formulada en el servicio web de Unite (<https://unite.un.org/ictsupport>). Los centros se ajustan a los mismos procesos y procedimientos y utilizan la misma plataforma tecnológica de gestión de las relaciones con los clientes (iNeed) y el instrumento de acceso a distancia y los llamamientos se encaminan automáticamente utilizando una herramienta automática de distribución de llamadas. El Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas, ubicado en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), proporciona apoyo de nivel 2.

2. El modelo de funcionamiento de Unite Help Desk incluye objetivos para alcanzar la escala y facilitar el desarrollo de conocimientos específicos relativos al sistema de planificación de los recursos institucionales (Umoja). El esfuerzo para establecer el apoyo a Umoja se realizó en coordinación con el equipo de Umoja y las oficinas fuera de la Sede. Hasta la fecha, la atención se ha centrado en armonizar los procesos (basándose en el marco de la Biblioteca de Infraestructura de Tecnologías de Información) y la tecnología (iNeed) en toda la Sede de las Naciones Unidas, dado que los procesos y usos conexos de la tecnología varían en cada departamento, lo que refleja el carácter altamente fragmentado de la tecnología de la información y las comunicaciones en la Organización.

3. Unite Service Desk utiliza los recursos de personal existentes de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, complementados por servicios por contrata y personal del Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y de los Servicios de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, así como personal en asignación temporal por un período de tres a seis meses de diversos departamentos en Ginebra, como parte de las actividades relacionadas con la implantación de Umoja. Si bien este modelo de dotación de personal atiende provisionalmente las necesidades del servicio institucional de asistencia, se propondrá una solución a más largo plazo como parte de la propuesta detallada del Secretario General para los servicios de apoyo administrativo en relación con su informe sobre el modelo global de prestación de servicios de la Secretaría de las Naciones Unidas (A/70/323), con sujeción a las decisiones de la Asamblea General al respecto, para que lo examine en su septuagésimo primer período de sesiones.

4. En la actualidad, Unite Service Desk proporciona apoyo a los usuarios para las siguientes aplicaciones institucionales: Citrix, EarthMed, eCOE (equipo de propiedad de los contingentes), EFMS2 (sistema de gestión electrónica del combustible), EIDMS (sistema institucional de control de la identificación), ERMS

(sistema de gestión de los riesgos institucionales), iNeed, Inspira, Umoja, United Nations Careers, Unite Connections y Unite Docs. Cabe señalar que el alcance del apoyo proporcionado por Unite Service Desk va a ampliarse con el tiempo a medida que la Organización avance hacia las aplicaciones institucionales mundiales. Por ejemplo, el sistema de tramitación de las solicitudes de viaje (TRIP) y Microsoft Outlook contarán con el apoyo del servicio en un futuro próximo.

5. Unite Service Desk proporciona apoyo mundial de nivel 1 al personal de la Secretaría, las 24 horas del día y aprovechando los distintos husos horarios, para todas las aplicaciones institucionales, a excepción de Umoja. De cara al futuro, la Oficina de Tecnología de la información y las Comunicaciones colaborará con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para lograr una mayor armonización en lo que respecta al apoyo de nivel 1 para Umoja.

Anexo II

Lista de almacenes de datos institucionales de las Naciones Unidas

<i>Oficina/departamento</i>	<i>Ámbito de aplicación</i>	<i>Descripción</i>
1 Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno	SAP HANA	SAP HANA es un sistema de gestión de bases de datos relacionales en memoria y orientado a columnas desarrollado y comercializado por SAP SE. Los datos de Umoja serán cargados a SAP HANA para realizar búsquedas sobre datos históricos de planificación de los recursos institucionales (incluidos los datos del Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS)) y la presentación de informes de inteligencia institucional.
2 Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	gData	gData, el almacén de datos para la presentación de informes globales del Departamento, se concibió para satisfacer la necesidad de automatizar y racionalizar la presentación mundial de informes estadísticos en los cuatro lugares de destino. Se trata de una herramienta institucional basada en tecnologías de inteligencia empresarial que ofrece visiones históricas, actuales y predictivas de las operaciones institucionales. Permite que los directivos superiores supervisen el desempeño, la productividad, la eficiencia y la eficacia en función de los costos de los servicios de conferencias en los cuatro lugares de destino oportunamente y adopten las decisiones necesarias con rapidez.
3 Departamento de Gestión	SAP HANA	SAP HANA es un sistema de gestión de bases de datos relacionales en memoria y orientado a columnas desarrollado y comercializado por SAP SE. Los datos de Umoja se cargarán a SAP HANA para realizar búsquedas sobre datos históricos de planificación de los recursos institucionales (incluidos los datos del IMIS) y la presentación de informes de inteligencia institucional.
4 Comisión Económica para África (CEPA)	WIRe-CEPA	WIRe (herramienta integrada de presentación de informes en la web) es un sistema de presentación de informes institucionales basado en la web que aporta información actualizada a las Naciones Unidas. Esta herramienta de fácil uso permite a los usuarios producir informes utilizando los datos almacenados en el IMIS.
5 Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)	WIRe-CEPAL	WIRe (herramienta integrada de presentación de informes en la web) es un sistema de presentación de informes institucionales basado en la web que aporta información actualizada a las Naciones Unidas.

	<i>Oficina/departamento</i>	<i>Ámbito de aplicación</i>	<i>Descripción</i>
6	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)	Sistema de presentación de informes sobre los recursos financieros	A fin de apoyar la iniciativa de eficacia y eficiencia institucionales de la Secretaría Ejecutiva de la CESPAP, se está elaborando un sistema de presentación de informes sobre recursos financieros para facilitar el examen y el análisis de los recursos financieros de la CESPAP.
7	Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO)	WIRE-CESPAO	WIRE (herramienta integrada de presentación de informes en la web) es un sistema de presentación de informes institucionales basado en la web que aporta información actualizada a las Naciones Unidas. No se utiliza actualmente en la CESPAO.
8	Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia	Cmoogle	CMoogle ofrece un servicio de almacenamiento de datos para las aplicaciones de CaseMap, que están siendo utilizadas por diversos equipos de la Fiscalía para preparar los casos. CMoogle ofrece una visión completa de todos los casos preparados en CaseMap.
9	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	Importación de la base de datos de IMIS	El almacén central de datos del IMIS de la Oficina importa y acumula todos extractos necesarios del IMIS para las aplicaciones existentes de la Oficina (incluidas OCM, OCT y FAS), extrae los datos y los integra diariamente a partir del IMIS en Nueva York y Ginebra.
10	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	HR Insight	HR Insight es una aplicación de inteligencia institucional que proporciona informes estratégicos de recursos humanos para los Estados Miembros, así como para los responsables y encargados de los procesos de recursos humanos de la Secretaría. Se trata de una herramienta basada en la web que permite a los usuarios extraer información del almacén de datos de recursos humanos de la Oficina. El almacén de datos se actualiza con información de una variedad de sistemas de recursos humanos, incluidos IMIS, Galaxy, Nucleus e Inspira. Los datos están integrados, se resuelven las incoherencias y la calidad de los datos se verifica antes de presentar los informes por los equipos de inteligencia institucional y de almacén de datos en Nueva York (Oficina de Gestión de Recursos Humanos) y Bangkok (Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones). A fin de poder seguir ofreciendo informes consolidados, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos deberá integrar datos de Umoja en el almacén.
11	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	EZ-HR	EZ-HR proporciona datos de recursos humanos de ocho sistemas IMIS para asegurar la calidad de los datos, la adopción de decisiones y las funciones de supervisión. El acceso a esas aplicaciones está

<i>Oficina/departamento</i>	<i>Ámbito de aplicación</i>	<i>Descripción</i>
		limitado al personal autorizado en el IMIS. Los otros elementos de este sistema incluyen una calculadora de sueldos, una calculadora de subsidios de alquiler y otra información de referencia.
12 Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	WIRe-Sede de las Naciones Unidas	WIRe (herramienta integrada de presentación de informes en la web) es un sistema de presentación de informes institucionales basado en la web que aporta información actualizada a las Naciones Unidas. Esta herramienta de fácil uso permite a los usuarios producir informes utilizando los datos almacenados en el IMIS.
13 Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	NOVA	El almacén de datos financieros NOVA se instauró para responder a diversas necesidades financieras y presupuestarias de la Oficina.
14 Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	Aplicaciones de búsqueda de NOVA	NOVA permite realizar una contabilidad financiera detallada. Las aplicaciones de búsqueda de NOVA se utilizan para obtener datos del IMIS en los almacenes de datos.
15 Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	Portal de tramitación de solicitudes de reembolso de gastos de viaje NOVA	Las solicitudes de reembolso de gastos de viaje se presentan y aprueban en el portal de reembolso de los gastos de viaje NOVA.
16 Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Consola de control de calidad en la cooperación técnica para la inteligencia institucional	Consola y presentación de informes desde múltiples fuentes de datos basados en la infraestructura de código abierto de inteligencia institucional de la Oficina.
17 Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Consola de inteligencia institucional para los Estados Miembros	Consola y presentación de informes desde múltiples fuentes de datos basados en la infraestructura de código abierto de inteligencia institucional de la Oficina.
18 Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	Informes sobre la financiación de la ONUN	Los informes financieros de la ONUN forman parte de un sistema que permite generar más de 15 informes financieros para las habilitaciones, obligaciones, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, balances de prueba y diagnósticos. Proporciona capacidades de búsqueda para que los funcionarios de la Sección de Contabilidad puedan examinar y extraer los datos del libro mayor.

	<i>Oficina/departamento</i>	<i>Ámbito de aplicación</i>	<i>Descripción</i>
19	Oficina de las Naciones Unidas en Viena	Consola de tecnología de la información e inteligencia institucional	Consola y presentación de informes desde múltiples fuentes de datos basados en la infraestructura de código abierto de inteligencia institucional de la Oficina.
20	Oficina de las Naciones Unidas en Viena	Consola y presentación financiera de informes de inteligencia institucional	Consola y presentación de informes desde múltiples fuentes de datos basados en la infraestructura de código abierto de inteligencia institucional de la Oficina.
21	Oficina de las Naciones Unidas en Viena	Consola de adquisición de inteligencia institucional	Consola y presentación de informes desde múltiples fuentes de datos basados en la infraestructura de código abierto de inteligencia institucional de la Oficina.
22	Oficina de las Naciones Unidas en Viena	Consola de recursos humanos de inteligencia institucional	Consola y presentación de informes desde múltiples fuentes de datos basados en la infraestructura de código abierto de inteligencia institucional de la Oficina.

Anexo III

Aclaración de la Secretaría sobre el ejercicio de proyección del presupuesto

1. Las previsiones presupuestarias quinquenales orientativas fueron elaboradas por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en coordinación con los departamentos de la Secretaría, las oficinas situadas fuera de la Sede y las comisiones regionales. Las oficinas designaron coordinadores para este ejercicio. Se recabaron aportaciones de todas las oficinas de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), incluidas las oficinas en el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, para los diversos componentes del costo de la TIC a fin de lograr el alcance institucional de la evaluación, entre las que cabe mencionar las siguientes:

a) Necesidades directas de personal de las Naciones Unidas sobre la base de la plantilla y las estructuras organizativas correspondientes a 2014-2015, los costos estándar de los sueldos aplicables a los funcionarios en diferentes lugares y los costos proforma elaborados para las misiones de mantenimiento de la paz. Estos datos se complementaron con las necesidades proyectadas de dotación de personal en el curso de un período de cuatro años (los bienios 2016-2017 y 2018-2019);

b) Inversiones necesarias para los proyectos futuros de TIC con fecha de inicio 1 de enero de 2016 o posterior, sobre la base de estimaciones elaboradas y un proceso de licitación iniciado o en curso;

c) Inversiones en TIC relacionadas con proyectos en curso y actividades encomendadas que requieren inversiones continuas. Las estimaciones se determinaron sobre la base de los valores contractuales, la duración del servicio establecida en los contratos en curso y los calendarios de reemplazo de activos. Estos proyectos son supervisados por la Oficina de Gestión del Programa del Proyecto Institucional de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones;

d) Contratos de servicios y gastos de mantenimiento que se suelen incluir en los presupuestos y los planes de adquisición de las oficinas;

e) Necesidades para después del plan maestro de mejoras de infraestructura y de Umoja identificadas por las oficinas.

2. La evaluación de las necesidades futuras también tuvo en cuenta los riesgos señalados por las oficinas de TIC sobre la base de la evaluación de riesgos más reciente. Se solicitó a las oficinas que compartieran sus propuestas presupuestarias presentadas a la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, así como información sobre sus proyectos previstos y las hipótesis de planificación para el bienio 2018-2019.

3. Los presupuestos para el bienio 2014-2015 y las propuestas presupuestarias correspondientes al bienio 2016-2017 sirvieron de base de referencia para estimar las necesidades de recursos correspondientes al bienio 2018-2019 y esos datos se presentan en los gráficos III y IV del informe del Secretario General sobre el estado de la aplicación de la estrategia de TIC para las Naciones Unidas (A/70/364 y Corr.1). Se solicitó a las oficinas que presentaran su visión sobre la alineación de sus proyectos previstos con la estrategia de TIC y estimaran los costos conexos

durante el bienio 2018-2019, en consonancia con el proceso de esbozo del presupuesto.

4. Se celebraron más consultas con todas las oficinas interesadas para validar las hipótesis de planificación indicativas correspondientes al bienio 2018-2019. También se solicitó información sobre los presupuestos de la cuenta de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz, las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales para 2014/15 y 2015/16.

5. En el proceso de evaluación, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones solicitó al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno que presentara los datos sobre los activos utilizados para preparar los estados financieros y los presupuestos de mantenimiento de la paz. Además, la Oficina solicitó datos sobre, entre otras cosas, los activos de equipos informáticos, las licencias de software y los contratos de servicios. La Oficina también indicó que era necesario contar con hipótesis de planificación del Departamento para los bienios 2016-2017 y 2018-2019.

6. A los efectos del presente ejercicio, se utilizaron los niveles de financiación actuales para el mantenimiento de la paz.
